



PREMIO FUNDACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL a la
**INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y
SOSTENIBILIDAD**

BASES

INTRODUCCIÓN

La Fundación Técnica Industrial, en adelante FTI fue creada en 1998 con los fines de la promoción, desarrollo, protección y fomento de la investigación científica y técnica en el campo industrial y de la formación científica, académica y profesional de los ingenieros Técnicos Industriales, englobando los Ingenieros graduados actuales de las ramas industriales españolas.

OBJETIVO DEL PREMIO

Desde la implantación a nivel nacional, la FTI apoya y fomenta la innovación industrial. La creación de este premio es para dar a conocer el esfuerzo empresarial que representa la innovación tecnológica aplicada a las mejoras de los procesos industriales y a la sostenibilidad.

El premio va dirigido a proyectos desarrollados y aplicados en España por las grandes, pequeñas y medianas empresas. Para ello, la FTI otorgará dos premios: uno dirigido a la gran empresa y otro a las pymes.

La finalidad del mismo es la promoción, la incentivación y divulgación de este esfuerzo, muchas veces ignorado y no suficientemente valorado. Para ello, la FTI hará la difusión, sea en los medios de comunicación propios como ajenos para promocionar los logros conseguidos por estas políticas empresariales exitosas, encaminadas a buscar soluciones nuevas, de diseño o de mejora tecnológica con criterios de sostenibilidad y medio ambientales.

Fundación Técnica Industrial

Avda. Pablo Iglesias, 2 – 2º. 28003 Madrid.

PREMIO Y FALLO

El premio consiste en una acreditación (diploma) de reconocimiento para todos los finalistas. Los ganadores recibirán un galardón del Premio personalizado.

Tras la resolución del fallo del jurado la Fundación lo comunicará a la empresa ganadora, en sus distintas modalidades.

El galardón del premio se entregará en un acto de reconocimiento, por el Presidente de la FTI. Se anunciará previamente el lugar de celebración, día y hora a las empresas, además de anunciar el acto en la web de la FTI y en los medios propios de la organización.

PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas empresas que presenten sus logros en el campo de la innovación tecnológica industrial sostenible.

Para la participación, la empresa presentará una documentación a la FTI consistente en una memoria explicativa de la innovación tecnológica, en la que se hará constar la aplicación específica, la mejora, el diseño y el beneficio empresarial conseguido, sea para el producto, la fabricación y/o sus consecuencias en la sociedad y medioambientales con un máximo de 20 folios A4. En el apartado de criterios de evaluación se amplía más el contenido de la memoria.

Con la documentación a presentar, se acompañará la ficha de inscripción y de contacto con la empresa que se facilita como ANEXO 1 al final de estas bases.

Para ello se puede hacer llegar la documentación a presentar telemáticamente a través del correo electrónico de la Fundación Técnica Industrial: fundacion@fundaciontindustrial.es

La participación representa la aceptación de las bases del premio.

PLAZOS

El plazo de presentación de la documentación será en el cuatrimestre posterior a la entrega de los Premios.

Tras la resolución del fallo del Jurado calificador la Fundación lo comunicará a la empresa ganadora y lo publicará en su página web: www.fundaciontindustrial.es

Fundación Técnica Industrial

Avda. Pablo Iglesias, 2 – 2º. 28003 Madrid.

La proclamación de los Premios se realizará en el acto de entrega del galardón, siendo a partir de este acto que se publicitará el premio. Este acto se anunciará oportunamente una vez el Jurado haya elegido las empresas premiadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Misión

Hace falta identificar claramente la finalidad de la innovación con los fines para los cuales se realiza. Se ha de poner en valor la diferenciación frente las empresas del sector en el área que se ha mejorado.

Visión

Determinación de los objetivos y estrategia de la empresa con los proyectos de innovación tecnológica, con el desarrollo de la R+D+i aplicados al entorno productivo empresarial.

- Innovación: Nuevos diseños, uso de las TIC, desarrollo de la digitalización y la industria 4.0 y las modificaciones con valor añadido, mejoras tecnológicas que optimicen procesos y todo adelanto tecnológico que facilite la mejora en la producción, el producto o en el beneficio laboral o de seguridad. Es muy valorable que todo desarrollo sea sostenible medioambientalmente, sea de las fuentes energéticas como de los recursos primarios propiciando la gestión sostenible y circulatoria.
- Valorable: Determinar los parámetros que demuestren las mejoras al introducir las modificaciones del proyecto de innovación tecnológica repercusión empresarial y su afectación medioambiental.

JURADO

El Jurado del Premio a la “Innovación Tecnológica Empresarial y Sostenibilidad” será designado por la Fundación Técnica Industrial y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario, representantes de la Administración del sector industrial y Ministerio de Industria, representantes de las organizaciones empresariales y patronos de la Fundación Técnica Industrial. Podrán ser invitadas al Jurado otras personas que por sus funciones o conocimiento del Premio y la Fundación puedan ayudar a la evaluación. Actuará como secretario del Jurado el secretario de la FTI el cual tendrá voz, pero no calificación, el cual reflejará en el Acta del Jurado el resultado de la deliberación.

Fundación Técnica Industrial

Avda. Pablo Iglesias, 2 – 2º. 28003 Madrid.

El Jurado se reunirá a deliberar los proyectos una vez que se cierre la convocatoria anual. Los miembros del jurado están obligados a guardar el secreto y la confidencialidad de las deliberaciones que se produzcan, de toda la documentación presentada al premio y de los datos de las empresas participantes.

VALORACIÓN

Los miembros del Jurado recibirán al menos 15 días antes de la evaluación la documentación para la calificación según las bases del Premio y los criterios de evaluación, de la siguiente forma:

- Se calificará cada uno de las memorias presentadas entre 0 y 5 puntos. La calificación se emitirá por cada miembro del Jurado en la reunión presencial y/o telemática que se convocará para la evaluación. En ella se podrán exponer los argumentos justificativos utilizados para la calificación.
- En el caso que algún miembro no pudiera asistir, sea presencialmente o telemáticamente, podrá emitir sus calificaciones por correo electrónico el mismo día y antes de la reunión convocada para la evaluación.

El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio si los proyectos presentados no reúnen los requisitos establecidos en las bases. El fallo del Jurado será inapelable en su resolución.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PREMIO

Se hará publicidad del Premio a los centros y asociaciones empresariales españoles, empresas colaboradoras, cámaras de comercio, fundaciones y prensa y se publicitará en la Revista Técnica Industrial. Todos los datos también estarán actualizados en la web de la Fundación: www.fundacióntindustrial.es

PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Fundación Técnica Industrial e incorporados a la actividad de tratamiento "Promoción de la Fundación" cuya finalidad basada en el interés legítimo y en el consentimiento del/ de la propio/a interesado/a es gestionar la convocatoria y el desarrollo del premio al que se hace referencia, conforme a las bases del mismo.

Los datos relativos a los/as representantes de las empresas ganadoras del premio al que se hace referencia en estas bases, incluyendo su imagen, podrán ser

difundidos por medios de comunicación, como la Revista Técnica Industrial y su web, y redes sociales.

La información básica sobre la protección de datos se acompaña como ANEXO 2 al final de las bases.

CONFIDENCIALIDAD

La Fundación se compromete a mantener la confidencialidad de los proyectos no premiados y su contenido.

ASPECTOS LEGALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL

Las empresas participantes son las responsables de la autoría de la propuesta presentada, siendo propietarias de su innovación y aplicación y en su caso, de los derechos industriales y de la propiedad industrial, asumiendo la responsabilidad total de terceras partes, quedando la Fundación libre de toda responsabilidad.